

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2023-100



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Teléfono 601 3532666 Ext. 51160
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. veintidós (22) de septiembre del 2023

Se INADMITE la presente Demanda de Declaración de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio a fin de que la parte actora subsane SO PENA DE RECHAZO las siguientes inconsistencias:

1. Aclárese si lo que se pretende con la demanda, es un predio de menor extensión, por lo cual, se deberá especificar los linderos del inmueble de menor y el de mayor extensión.
2. Aclárese en el hecho primero, la extensión superficial indicada en el mismo.
3. Aclárese la cuantía del proceso referido en la demanda, teniendo en cuenta que los ítems de cuantía y competencia, se determinan cuantías diferentes.
4. Alléguese, el avalúo catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 156-10311, vigencia año 2023.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca,

RESUELVE

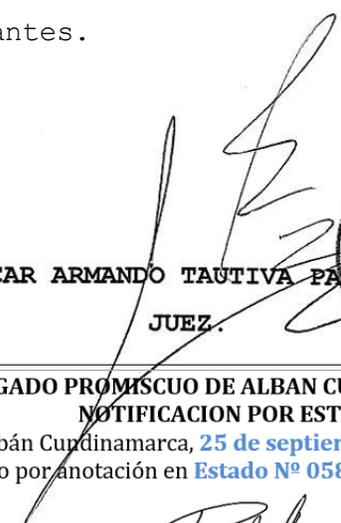
Primero: Inadmitir la presente demanda de Declaración de Pertenencia por prescripción Extraordinaria adquisitiva de Dominio de GLORIA ISABEL ROMERO RODRIGUEZ, contra SERVIO TULIO LOPEZ VIDUEÑES, ADEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO.

Segundo: Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para

corregirla, contados a partir del día siguiente de la notificación que por estado se haga del presente auto, so pena de rechazo.

Tercero: Reconocer personería a la Doctora SANDRA MILENA GUTIERREZ ROMERO para que represente a la parte demandante en virtud del poder conferido por los demandantes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO
Albán Cundinamarca, **25 de septiembre del 2023**
Notificado por anotación en **Estado N° 058** de esta misma fecha.


PABLO ALEJANDRO ALVARADO GUERRERO
Secretario